



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25436-40-89-001-2021-00004-00
Demandante: Rosa Angélica Caldas de Segura
Demandado: Miguel Antonio Baracaldo Cárdenas
Proceso: Ejecutivo Singular

Antecede solicitud de aplazamiento de la diligencia de secuestro programada, en atención a que la parte actora no tiene clara la identificación del bien inmueble objeto de la diligencia, teniendo en cuenta lo anterior se atenderá favorablemente la petición. En consecuencia, se

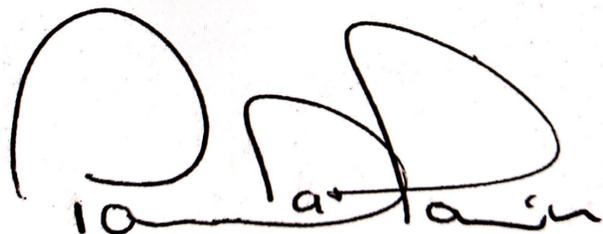
RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** el **06 de octubre de 2023 a las 9:30 am**, sobre el inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria 154-41794

SEGUNDO: Por Secretaría COMUNÍQUESE al Secuestre designado, la fecha y hora señalada.

TERCERO: ADVIÉRTASE a la parte actora que el día de la diligencia deberá tener plenamente identificados los inmuebles objeto de diligencia, para lo cual deberá aportar certificado de tradición y libertad, las escrituras, títulos y demás documentos pertinentes que permitan identificar el bien, so pena de tener como desistida la medida.

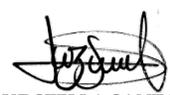
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 14 de julio de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 025



LUZ STELLA SANTANA S.
SECRETARIA